

CincoDías

Jueves 4 de febrero de 2010

www.cincodias.com

Año XXXIII Número 9.072 1,50 €

El Consejo de Estado avala la obligación de generar energía con carbón

■ El Ejecutivo prevé aprobar mañana el polémico decreto

El Consejo de Ministros tiene previsto aprobar mañana el real decreto que obliga a las eléctricas a generar electricidad con el excedente de carbón nacional (10 millones de toneladas) que se acumula desde hace casi un año por la caída de la demanda. Tras los informes demoleadores de la Comisión de la Energía y Competencia, el Ejecutivo ha recibido un espaldarazo del Consejo de Estado que, en un dictamen al que ha tenido acceso **CincoDías**, considera que la norma se atiene al ordenamiento jurídico español, aunque critica su coste económico. El Consejo de Estado recomienda esperar a que la UE responda a la *prenotificación* que Industria hizo en diciembre por si fuera ayuda de Estado.

El Gobierno quiere aprobar mañana la norma, que ha remitido a la CE

El Consejo de Estado avala el decreto que obliga a generar electricidad con carbón

El Consejo de Estado considera que la norma que obligará a las eléctricas a producir con los excedentes de carbón que se acumulan desde hace un año debido a la crisis, "se atienen al ordenamiento jurídico español". Tras el informe que el organismo aprobó el 28 de enero, el Consejo de Ministros prevé aprobar mañana un decreto, que criticaron duramente la CNE y Competencia.

CARMEN MONFORTE *Madrid*

El Gobierno lo tiene todo dispuesto para que el Consejo de Ministros apruebe mañana el real decreto que obligará a las eléctricas a producir con el excedente del carbón nacional (más de 10 millones de toneladas) que, debido al hundimiento de la demanda, se acumula desde hace casi un año en los terrenos de las centrales térmicas y en los de Hunosa. De forma provisional, esta compañía está comprando el mineral con fondos públicos.

La aprobación se producirá tras el visto bueno jurídico del Consejo de Estado y pese a los informes demoletores publicados por la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) y la Comisión Nacional de la Energía (CNE). También a pesar de que el Consejo de Estado recomienda expresamente que se espere a recibir una respuesta de la Comisión Europea, a la que el Ministerio de Industria prenotificó las medidas el pasado 18 de diciembre por si pudieran constituir ayudas de Estado.

El dictamen aprobado por el Consejo de Estado el 28 de enero, al que ha tenido acceso **CincoDías**, recomienda al Gobierno que espere "a que se dé una respuesta a la prenotificación efectuada" y que el propio Consejo da a conocer. En el caso de que Bruselas considere que no es necesaria una notificación final, no habría ningún problema. En el caso contrario, teniendo en cuenta los antecedentes que cita el Consejo de Estado, podría aprobarse condicionada a lo que luego decida la CE. Según las fuentes consultadas, de momento, no hay respuesta a la llamada prenotificación, una vía que sirve para agilizar el trámite.

En su informe del Consejo de Estado, considera, sin entrar en lo que pueda decidir la CE, que el proyecto de real



Montañas de carbón acumuladas en la central térmica de Compostilla, propiedad de Endesa.

LAS CIFRAS

1.950

millones es el coste de las medidas sobre el carbón que Industria calcula para los próximos cuatro años.

20%

es el incremento de las emisiones de CO₂ que, según la CNE, se producirá cada año.

15%

El carbón autóctono puede ser utilizado hasta este porcentaje de energía primaria necesaria para producir electricidad.

decreto por el que se fija un precio regulado para el carbón, que debe ser adquirido de forma preferente por las comercializadoras, se "adecúa al ordenamiento jurídico español". Así, señala, la Ley Eléctrica de 1997 permite que se adopten medidas que hagan compatible el libre mercado con el uso anual de hasta un 15% de fuentes autóctonas para producir electricidad. El rango de la norma tampoco plantea problemas para el Consejo de Estado.

Sin embargo, este organismo hace algunas críticas, como el hecho de que una medida con importantes consecuencias económicas y medioambientales (según la CNE, su aplicación incrementará un 20% las emisiones de CO₂) no haya sido consultada con los Ministerios de Economía y de Medio Ambiente. Y pide que se tenga en cuenta, en línea con los informes de la CNE y Competencia, su coste económico y quiénes habrán de soportarlo, así como la distorsión en el proceso de formación de precios. Asimismo, pide que se haga referencia explícita al "carácter transitorio" de la medida.

En cuanto a la prenotificación a Bruselas que recoge el dictamen, Industria justifica las medidas para compensar la compra de carbón por parte de las eléctricas (las mineras ya reciben las subvenciones del Plan del Carbón) por la condición de "isla energética" de España y por el fuerte crecimiento de las energías renovables. Estas se caracterizan por ser "no gestionables", pues no se puede disponer de ellas cuando más se necesitan, señala.

Por tanto, "para cumplir con los compromisos de producción renovable es necesario mantener un parque de generación termoelectrónica para reforzar la garantía del suministro". Además, Industria hace referencia a la coyuntura económica, que ha afectado negativamente a las térmicas "que dan flexibilidad al sistema" y son imprescindibles para satisfacer la demanda. Estas centrales no cubren costes, no pueden vender su producción a otros países por ser España una isla y los incentivos actuales (por capacidad) no son suficientes, por lo que su cierre "es más que plausible", según el ministerio.

El Consejo de Estado avala la legalidad de la norma, pero critica sus costes

Crítica generalizada de empresas y asociaciones

El real decreto por el que el Gobierno pretende dar salida a los millones de toneladas de carbón nacional que las eléctricas han dejado de quemar por no ser competitivo, ha recibido fuertes críticas del sector, que han sido recogidas en la tramitación de los informes de la CNC, la CNE o el Consejo de Estado.

Así, en el Consejo Consul-

tivo de la Electricidad de la CNE, se opusieron a la medida Unesa; las empresas eléctricas, individualmente; otras energéticas (Repsol, Cepsa, BBE) y asociaciones como Acogen, Cide, APPA, Sedigas o AEGE. Unesa considera que el de la producción con carbón nacional es un problema que forma parte de otro más amplio: el del crecimiento del régimen

especial y la drástica disminución de la demanda. Y calcula que la medida provocará un aumento de las tarifas del 8%. Por su parte, la patronal del gas, Sedigas, alerta sobre el impacto negativo de la norma en el suministro de este combustible, que será el gran perjudicado. El gas será desplazado en el pool por el carbón, aunque cobrará el lucro ce-

sante si logra casar y queda fuera por dicho desplazamiento.

La asociación de los pequeños distribuidores eléctricos, Cide, manifestó su oposición a que sean las comercializadoras las que tengan que asumir el coste de la medida. Por su parte, la asociación de grandes consumidores industriales, AEGE, critica que la factura

eléctrica sea utilizada una vez más como mecanismo para solucionar problemas sociales como el de las comarcas mineras.

En el trámite de audiencia del Consejo de Estado alegaron cuatro entidades. Entre ellas, Endesa Generación, que pidió que se corrigieran los volúmenes de carbón y los precios establecidos en el real decreto.